

à esta Villa, sin darle facultades para q^e la execute
des de la enunciada Ciudad; se suspenda el cumplim^{to}
de lo q^e ordena el R^l Acuerdo, hasta q^e dho Sr. Al-
calde Mayor se presente, à evaguar su comenid^o,
en cuyo caso se acordara lo conveniente. Asi
mismo acordaron en igual forma, que del presente
acuerdo se libre por el actual Sr. Certificacion
literal, q^e acompañada del oficio de remision fir-
mado p^r el Sr. Presid^o; se entregara à el En^o. de Co-
mision q^e se halla en el Gobierno de Padres Mini-
mos de esta Villa; y si no fuese havido sera todo con-
ducido p^r el Sr. de esta Corporacion à la expresada
Ciudad de Murcia, y entregado à uno de los En^{os}.
de su num^o. librando este testim^o. en forma y relacion
bastante de la entrega q^e à aquel le haga, como
igualm^{te}. de la q^e el mismo practique p^r con el Sr.
Alcalde Mayor, à cuyo fin despues de instruydo
el numerario del contesto de la Certificacion y ofi-
cio q^e quedan mencionados, cerrara este y pondra
el sobre al expresado Señor: Entendiendose dho.
testim^o. q^e recuperara el actual Sr. à la negativa
y respuesta que por parte del Alcalde Mayor
se pudiesen alegar para no recibir la expresada
Certificacion y oficio: Acordaron tambien del
mismo modo, q^e à mas se libren dos Certifica-
ciones de este Acuerdo, ^{y oficio de remision} literalm^{te}. y que se entre-
guen al havilitado por este Ayuntam^{to}. para
la oportunidad de recursos, y fines que
se estimen oportunos al mejor servi-
cio del Rey Nuestro Señor (I. D. G.)
y bien general de este vecindario. Con lo q^e

